



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**8 de Enero de 2009  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados prepara un turno de oficio para atender los casos de la  
dependencia LEVANTE

Reconocimiento a Salvador Jiménez ABC

El Colegio de Abogados de Sevilla pide un pacto de Estado para modernizar la Justicia  
ABC

Alertan del recorte del derecho a la defensa de los más desfavorecidos  
DIARIO DE IBIZA

El Derecho a la Justicia ABC

Justicia adeuda el turno de oficio del verano a 800 abogados de la provincia  
INFORMACIÓN



## PRESTACIÓN SOCIAL

# El Colegio de Abogados prepara un turno de oficio para atender los casos de la dependencia

La Generalitat abonará los servicios de los letrados que demandarán a la conselleria

P. G. del Burgo, Valencia  
El Colegio de Abogados de Valencia implantará un turno de oficio específico para asistir de forma gratuita a las personas con discapacidad que se hayan acogido a la ley de la Dependencia y sufran demoras o problemas que les impide cobrar la ayuda solicitada a la Conselleria de Bienestar Social.

El decano del colegio, Francisco Real, manifestó a Levante-EMV que la Junta Directiva ha analizado y aprobado la creación de la sección de discapacidad en el turno de oficio que entrará en vigor a finales de enero o principios de enero.

Por el momento, en el colegio han comenzado a realizar los estudios de viabilidad previos para estimar el número de beneficiarios y de profesionales que serán necesarios para atender sus demandas.

En estos momentos son unos quinientos los letrados que se han acogido a realizar este tipo

■ **La entidad realiza los estudios de viabilidad para estimar el número de beneficiarios**

de servicio, cuyos honorarios son sensiblemente inferiores a las minutas oficiales reconocidas por el colegio.

El turno de oficio para atender a personas con discapacidad se sumará a los tres existentes: el que se ha habilitado para tratar a las víctimas de la violencia doméstica, el que se creó para asistir los asuntos de extranjería y el que históricamente se proporciona a las personas sin recursos económicos.

En estos momentos, los miembros de la Junta estudian también qué tipo de formación tendrán que impartir a los abogados que quieran participar de

forma voluntaria en esta nueva modalidad de turno de oficio.

Los solicitantes tendrán que cumplir un serie de requisitos previos para atender los casos relacionados con la dependencia.

Se da la paradoja de que será la propia Generalitat Valenciana la que abonará el coste de este nuevo servicio al Colegio de Abogados de Valencia, pese a que las demandas que se planteen serán contra las decisiones de la Conselleria de Bienestar Social.

El Colegio de Abogados de Alicante también va a implantar un turno de oficio similar.

## ASISTENCIA

### Servicio Jurídico

■ El Colegio de Abogados de Valencia ha sido pionero en poner en marcha el turno de oficio contra la violencia doméstica y para atender los asuntos relacionados con la ley de extranjería.

### Implantación

■ El nuevo turno de oficio para atender a las personas con discapacidad entrará en vigor a finales de enero o principios de febrero, una vez se hayan aprobado los requisitos que deben cumplir los letrados que se acogan a este nuevo servicio jurídico, que tendrán que realizar un curso específico de formación para conocer las características de la ley de la dependencia.

### Alicante

■ Alicante también pondrá en marcha esta iniciativa.



Colegio de Abogados

### **Reconocimiento a Salvador Jiménez**

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, ha hecho entrega de una placa conmemorativa en un acto de tributo

al colegiado Salvador Jiménez Rodríguez, por su dilatada y desinteresada colaboración con la Comisión de Relaciones Institucionales y Derechos Humanos de la corporación profesional, de la que es miembro constituyente. Al acto también asistieron los socios del bufete Villasis.



## El Colegio de Abogados de Sevilla pide un pacto de Estado para modernizar la Justicia

El decano considera injusto que se tache a los jueces de corporativistas por la sanción al juez del caso Mari Luz

**ABC**  
SEVILLA. El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, aseguró ayer que el caso Mari Luz ha evidenciado «estrepitosamente» ante la opinión pública «las muchas deficiencias y graves disfunciones que padece la Justicia española», por lo que 2009 «debe ser por fin el año de la definitiva inflexión en la Justicia», lo que, a su juicio, «pasa necesariamente por un pacto de Estado de la Justicia que posibilite las importantes reformas estructurales, organizativas y legislativas que precisa la obsoleta maquinaria judicial».

la adopción de «medidas de choque» que hagan de 2009 «el año de la verdadera inflexión en la Justicia», pues, según entiende Gallardo, es «lamentable que algunos estén tratando de identificar los problemas de la Justicia con quienes se ocupan profesionalmente de impartirla».

### Los jueces, víctimas

«El problema de la Justicia no son los jueces, que también son víctimas de la situación de desdicha en la que han venido incurriendo los sucesivos gobiernos de la democracia», apuntó.

Asimismo, el decano de los letrados reclamó que se rompa «el clima de crispación generado en las últimas semanas, considerando injusto que a los jueces se les tache de corporativismo cuando lo cierto es que estadística y porcentualmente el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) impone cada año más sanciones a los jueces que la propia Administración del Estado a sus funcionarios».



José Joaquín Gallardo

dar la imagen pública de la Justicia, excesivamente deteriorada en los últimos meses tras el debate suscitado en la sociedad española», apostilló.

### Cuestión de Estado

«Es el momento de la seriedad, de enfocar el asunto de la Justicia con seriedad política e institucional, trabajando para lograr un amplio pacto de Estado que permita salir de la difícil situación actual, ya que los políticos deben comprender que la situación actual no es un problema de corporativismo de ninguna índole y que sólo puede resolverse si se enfoca la Justicia como la verdadera cuestión de Estado que debe ser», concluyó Gallardo.

## Jueces para la Democracia califica de «irresponsable» la reacción del Gobierno tras la multa al juez Tirado

La asociación Jueces para la Democracia (JpD) calificó ayer de «desafortunada e irresponsable» la reacción del Gobierno ante la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de confirmar la multa de 1.500 euros que se impuso al juez Rafael Tirado a raíz del caso Mari Luz.

En un comunicado, esta asociación de jueces afirma que el Gobierno, que ha anunciado una reforma «en profundidad» del régimen disciplinario de los jueces, «está en su derecho de discrepar de la decisión» del CGPJ, «pero expresar su "malestar" de forma tan airada y transformar su discrepancia en una batería de

iniciativas en varios frentes es desproporcionado».

«Si el problema está en que el CGPJ ha errado en la valoración de los hechos, no hay necesidad alguna de reformar el marco legal, al menos no por este caso» dice JpD, que agrega que la decisión puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, por lo que «impulsar una reforma legal cuando aún no hay pronunciamiento judicial sobre la decisión administrativa es precipitado».

La asociación señala asimismo que «la indignación mostrada, que tiene mucho de impostura, contribuye muy

poco al respeto institucional que se deben recíprocamente los tres poderes del Estado, socavando la confianza de los ciudadanos en el gobierno de la justicia y en el propio sistema judicial».

Según Jueces para la Democracia, la reacción del Gobierno «obedece a una concepción subordinada y sucursalista del Poder Judicial, y se enmarca en el contexto de las reiteradas injerencias en el órgano de gobierno de los jueces desde su misma constitución».

Jueces para la Democracia asegura que «es llamativa y paradójica la premura del Ejecutivo en acometer la reforma del régimen disciplinario en comparación con la secular desatención y dejadez que las reclamaciones para mejorar una Justicia de calidad han venido mereciendo».

### Modernización

Gallardo explicó en declaraciones a Europa Press que «el impacto causado en la opinión pública por ese polémico asunto no puede circunscribirse al debate sobre las cuotas de responsabilidad personal del juez Rafael Tirado y de la secretaria Juana Gálvez, sino que, muy por el contrario, debe comprometer seriamente a nuestros políticos en un proceso de modernización que ya no admite más demoras y que no puede oscurecerse con demagogias de ningún tipo».

El decano de los abogados sevillanos consideró «urgente»



## Alertan del recorte del derecho a la defensa de los más desfavorecidos

Los abogados de Oficio critican las quejas manifestadas por varias comunidades

MADRID | LUCÍA HERNÁNDEZ

■ Los abogados del Turno de Oficio, al que pertenecen casi el 30 por ciento de los letrados españoles, se enfrentan a lo que consideran el intento de algunas administraciones públicas de recortar el derecho a la defensa de los más desfavorecidos.

Así interpretan muchos letrados las quejas de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, sobre el alto coste que supone la asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en situación irregular o el informe que manejó el Gobierno catalán sobre la privatización del Turno de Oficio.

«Cuando se habla de recortar fondos o de privatizar el servicio, se está hablando de recortar el derecho a la defensa de los pobres, porque los ricos siempre tendrán

abogado», afirma Endika Zulueta, que defendió a Raúl González y a Rabei Osman El Sayed, 'Mohamed El Egipcio', en el juicio del 11-M, en el que 21 acusados fueron representados por letrados de oficio.

Prevista en el artículo 119 de la Constitución y regulada por la Ley 1/1996 de 10 de enero, la Asistencia Jurídica Gratuita -en la que se enmarca el trabajo de los abogados de oficio- es un servicio público que pretende garantizar la tutela judicial efectiva a los ciudadanos con menos recursos económicos.

«Deberíamos tener los mismos medios para defender a los clientes del Turno de Oficio. El derecho a la defensa debe estar por encima de la cuestión mercantilista», argumenta Zulueta, miembro de la Asociación Libre de Abogados (ALA),

que advierte de que sus defendidos «suelen ser los más pobres o, como en el 11-M, los más odiados».

Llevar tres años en el ejercicio de la profesión y haber realizado los cursos de práctica jurídica son los requisitos «mínimos» para ejercer como abogado de oficio, explica la directora del Turno de Oficio del Colegio de Madrid, Marisol Cuevas, que subraya que son letrados «libres e independientes».

Según datos del Consejo General de la Abogacía (CGAE), 34.583 abogados españoles, el 29 por ciento del total, prestaron en 2007 este servicio «vocacional» -como lo describe Cuevas- y atendieron a un total de 465.432 ciudadanos, entre ellos, más de 52.000 mujeres asistidas en asuntos relacionados con la violencia de género.



FIRMA INVITADA

## EL DERECHO A LA JUSTICIA

«Los abogados observamos lagunas que nos hacen plantearnos si estamos a la altura de las demandas sociales»

**Francisco Real Cuenca**

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia



**H**ACE unos días celebramos el sesenta aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un texto gestado en un contexto de posguerra que nació como un compendio de buenas intenciones que los Estados firmantes debían desarrollar.

Por primera vez en la historia se reconocía expresamente que toda persona, sin importar el color de su piel, su procedencia, género o convicciones, nacía con derechos inalienables.

La Declaración fue pensada para vivir en democracia, único sistema sociopolítico capaz de garantizar los derechos a sus ciudadanos gracias a la

división de poderes y al Estado de Derecho. Sin embargo, hasta los sistemas más perfectos tienen defectos, y la Declaración Universal no pierde vigencia porque, aunque el escenario mundial es distinto al de hace 60 años, persisten la guerra, la desprotección, la violencia, la tortura y las injusticias sociales.

Esta situación es tan grave que merece la atención constante de todos los agentes que pueden trabajar para invertirla. Los abogados, por nuestra profesión, tenemos el deber de defender los derechos vulnerados de los ciudadanos.

Es nuestra misión hacer valer su voz ante las instancias competentes para garantizar su legítimo derecho a recibir justicia.

Pero en nuestro camino encontramos escollos que dificultan esa tarea. El derecho a recibir justicia se está viendo gravemente afectado por los fallos del sistema, bien por

una deficiencia de recursos, por la obsolescencia y precariedad en su gestión o bien por la falta de implicación de determinados profesionales.

Es un problema serio, porque el derecho a la justicia es considerado por todos los ordenamientos jurídicos democráticos occidentales como uno de los más importantes.

La Declaración Universal dedica siete de sus treinta artículos (del 5 al 11) a reconocer derechos jurídicos de la persona, y la Constitución Española de 1978 otorga el rango de «derechos fundamentales» a todos los derechos relacionados con la justicia expresados en el Capítulo II del Título I.

Tenemos la garantía de vivir en un Estado democrático donde impera la ley y existen instituciones —además de los tribunales— orientadas a salvaguardar estos derechos, como el propio Tribunal Constitucional o el Defensor del Pueblo.

Sin embargo, observamos

lagunas que nos hacen plantearnos si estamos a la altura de las demandas sociales.

Eleanor Roosevelt, una de las autoras de la Declaración, decía «¿Dónde residen los derechos humanos? En pequeños lugares, tan cercanos y tan pequeños que no se les ve en mapa alguno.

Y, sin embargo, son el mundo de cada ser humano: la vecindad en la que vive; la escuela a la que asiste; la fábrica, la granja o la oficina en la que trabaja. Tales son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca igual justicia, igual oportunidad, igual dignidad sin discriminación».

Pues bien, hoy vemos que colectivos vulnerables —inmigrantes, mujeres maltratadas, parados, discapacitados, menores, ancianos— quedan desprotegidos porque la ley y los tribunales están desbordados.

Algunos se empeñan en achacar los males a la escasez de recursos, sobre todo en el terreno judicial, cuando más bien parece una falta de compromiso y de respeto a la justicia como derecho ciudadano y servicio público.

La Declaración Universal de Derechos Humanos debe ser un compromiso para todos. Que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde.



TRIBUNALES

# Justicia adeuda el turno de oficio del verano a 800 abogados de la provincia

La Conselleria sólo pagará a los profesionales el 65% de los honorarios y se compromete a abonar el resto en el primer trimestre de 2009

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

**L**os abogados de la provincia de Alicante llevan más de un mes esperando a que la Conselleria de Justicia les pague por las asistencias prestadas por el turno de oficio durante los meses de verano. El retraso ha dejado en una situación delicada a algunos profesionales que contaban con este dinero para las vacaciones de Navidad. Las estimaciones apuntan a que las cantidades adeudadas oscilan entre 1,5 y 2 millones de euros por unas 8.500 asistencias. Según las fuentes consultadas por este diario, la Conselleria autorizó ayer el pago pero sólo por el 65% del total del dinero adeudado. El 35% restante se pagará durante el primer trimestre del año 2009.

El turno de oficio en la provincia de Alicante está compuesto por cerca de 800 abogados. Los retrasos en el pago habían sido un problema hasta que el año pasado se cambió el sistema y desde entonces no había vuelto a haber problemas. El dinero se tenía que haber pagado a finales del



El decano de Alicante con el presidente del Consejo General de la Abogacía, en abril

**Los letrados vinculan los retrasos en los pagos a que se ha agotado la partida presupuestaria**

pasado noviembre. Abogados del turno de oficio expresaron su indignación al recordar que se trata de servicios prestados en julio, agosto y septiembre: «Hay profesionales para los que las asistencias del turno de oficio suponen su única fuente de ingresos, por lo que estos retrasos son un des-

trozo para sus economías».

Las fuentes consultadas por este diario precisaron que este año se han incrementado las asistencias del turno de oficio y se han puesto en marcha nuevos servicios, por lo que atribuyeron el retraso a que la Conselleria había agotado la partida presupuestaria. Desde Justicia se señaló que no había ningún problema y que se pagaría antes de final de año.

El Colegio de Abogados de Alicante recibió ayer la confirmación de que se ha dado la orden de pago, pero sólo por el 65% de lo que se adeuda. De todas maneras, este dinero tampoco se cobrará de manera inmediata, ya

## LOS DATOS

**250** Son los euros que tiene que cobrar cada abogado por asistencia en el turno de oficio a cada detenido. A partir de seis detenidos en una guardia, la cifra debe elevarse a 500 euros. Por asistencia a juicios rápidos son 241 euros.

**8.500** Es el número de asistencias que se prestan desde el turno de oficio al trimestre en toda la provincia de Alicante. Cada letrado puede cobrar una media de hasta 3.000 euros.

**5.300.000** Es la cantidad que la Conselleria de Justicia paga por el turno de oficio en toda la Comunidad Valenciana cada trimestre.

**800** Es el número de letrados de la provincia de Alicante que están apuntados al turno de oficio.

que estos pagos deben de ser notificados al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, quien a su vez lo trasladará a las distintas sedes de cada provincia. Por ello, aún en el supuesto de que el dinero se pagara hoy, no llegará a manos de los abogados hasta la semana próxima.

Preguntado sobre los retrasos en el pago, el decano del Colegio de Abogados de Alicante, Mariano Caballero, señaló que «hasta ahora habíamos cobrado puntualmente. Supongo que esta situación estará motivada por los cambios que ha habido en la Conselleria de Justicia y que todo se corregirá el año que viene».